

Consejo Deliberante



Berazategui

EXPEDIENTE.....

APROBADO

DECRETO N° 103-64

FECHA.....

ORDENANZA N° 20 ✓

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1°.- Acuérdase la autorización pertinente a la Compañía Expreso Quilmes, para extender su recorrido, desde la actual terminal, hasta la estación ferroviaria de Villa España, debiendo ajustar su estacionamiento en la terminal a las disposiciones que diote el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°.- Las tarifas a regir serán fijadas por los Organismos competentes que marca la Ley, como es norma en casos similares.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.-

Berazategui, 13 de marzo de 1964.-

ORDENANZA N° 21

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto-Ordenanza N° 019/63, de fecha 18 de Abril del año 1963, obrante a fojas 3, del expediente N° 3644-A-62.-

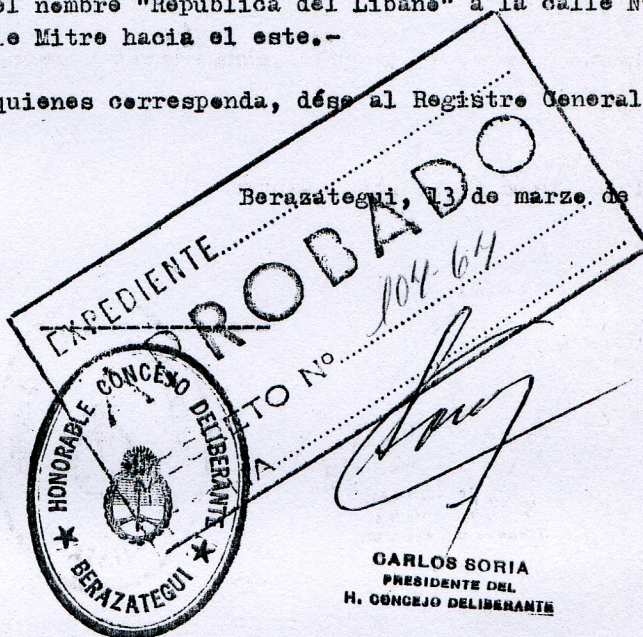
Artículo 2°.- Designase con el nombre "República del Líbano" a la calle N° 580, de la calle Mitre hacia el este.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE

Berazategui, 13 de marzo de 1964.-

I.A.G.

Pablo Remon
PABLO REMON
SECRETARIO DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS SORIA
PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE